

**ACTA SESIÓN 09/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00156621 Y 00165521.
ACTA DE SESIÓN.**

1. – De la instalación.

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 09:00 horas del día 09 nueve del mes de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

**LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA
SESIÓN.**

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

ACTA SESIÓN 09/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00156621 Y 00165521.
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, girándose las memorándum correspondiente en tiempo y forma a las Áreas y/o Carteras correspondientes del Sindicato sobre la información requerida y recibiendo las respuestas de las mismas, en tiempo y forma concerniente a la información de la solicitud realizada por la persona que se identifica como BALTAZAR FLORES CAMPOS, misma que fue presentada vía INFOMEX, con fecha 24 del mes de febrero del año en curso, y registrada bajo el número de folio 00156621; y de la solicitud realizada por la persona que se identifica como SAUL JASSO JASSO HERNANDEZ, misma que fue presentada vía INFOMEX, con fecha 28 del mes de febrero del año en curso, y registrada bajo el número de folio 00165521, por lo que el solicitante señala lo siguiente:

Folio: 00156621:

*“SOLICITO TENER ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, ASI COMO FACULTA LA LEY DE TRANSPARENCIA, PIDO LO SIGUIENTE:
¿A CUANTO ASCIENDE EL BONO DEL DÍA DE LA MADRE Y EL BONO DEL DIA DEL PADRE, PARA EL EJERCICIO 2021, Y SI SE NEGOCIARA INCREMENTO SALARIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ¿Y CUANDO...?”.*

Folio: 00165521:

“SOLICITO EL NÚMERO DE PLAZAS EN EL RAMO DE ENFERMERÍA ASIGNADAS AL HOSPITAL GENERAL DEL ISSSTE DE SAN LUIS POTOSÍ, CON DETALLES COMO EL TURNO ASIGNADO Y PUESTO ESCALAFONARIO Y SU CONDICIÓN ACTUAL”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad a lo establecido por los numerales 6 párrafo segundo, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1º, 4º, 6º, y 7º, y fracciones II, IV y V del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es por lo que en estos momentos se:

A C U E R D A:

ACTA SESIÓN 09/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00156621 Y 00165521.

De las Solicitudes realizada por la persona que se identifica como BALTAZAR FLORES CAMPOS, misma que fue presentada vía INFOMEX, con fecha 24 del mes de febrero del año en curso, y registrada bajo el número de folio 00156621 y la realizada por la persona que se identifica como SAUL JASSO JASSO HERNANDEZ, misma que fue presentada vía INFOMEX, con fecha 28 del mes de febrero del año en curso, y registrada bajo el número de folio 00165521, analizando la información proporcionada por las Carteras del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

Se determina señalar lo siguiente:

Referente a lo señalado en la solicitud con número de folio 00156621; se informa lo siguiente:

Que hasta el momento no se ha entablado platica alguna con la Oficialía Mayor referente a cuánto asciende el bono del día de la madre y el bono del padre para el ejercicio 2021, de igual manera en lo referente al incremento salarial para los Trabajadores del Gobierno del Estado, en virtud de encontrarnos en época de pandemia global generada por Virus SARS-CoV2 (COVID-19), y preponderando el derecho fundamental de la salud de las personas, consagrado por los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, por conducto de la Oficialía Mayor, ha implementado las medidas necesarias para salvaguardar la salud de las personas, por medio de las publicaciones oficiales que se mencionan a continuación:

- 1. Circular OM/DT/021/2020**, de 17 de marzo de 2020;
- 2. Circular OM/DT/025/2020**, de 20 de marzo de 2020;
- 3. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)**, de 27 de marzo de 2020;
- 4. ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ANTE EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2020**, de 17 de abril de 2020;

ACTA SESIÓN 09/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00156621 Y 00165521.

5. ACUERDO POR EL QUE SE EXTIENDE LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ANTE EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO DE 27 DE MARZO DE 2020, de 29 de mayo de 2020;

6. ACUERDO POR EL QUE REANUDAN LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), de 30 de junio de 2020, y

7. ACUERDO POR EL QUE ESTABLECEN MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ANTE LA CLASIFICACIÓN DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA EN COLOR ROJO, DE ALERTA MÁXIMA, EN EL SISTEMA DE SEMÁFORO COVID-19, de 19 de julio de 2020;

8. Circular OM/DT/81/2020, de 17 de agosto de 2020;

9. Circular OM/DT/121/2020, de 28 de septiembre de 2020;

10. Circular OM/DT/122/2020, de 12 de octubre de 2020;

11. Circular OM/DT/123/2020, de 26 de octubre de 2020;

12. Circular OM/DT/124/2020, de 09 de noviembre de 2020;

13. Circular OM/DT/126/2020, de 23 de noviembre de 2020;

14. Circular OM/DT/132/2020, de 07 de diciembre de 2020;

15. Circular OM/DT/134/2020, de 21 de diciembre de 2020;

16. Circular OM/DT/13/2021, de 04 de enero de 2021;

17. Circular OM/DT/23/2021, de 18 de enero de 2021;

18. Circular OM/DT/26/2021, de 22 de enero de 2021; y

19. Circular OM/DT/42/2021, de 13 de febrero de 2021.

En ese sentido, y considerando continua vigente la situación de emergencia extrema y alta peligrosidad de proliferación del contagio, con todas las secuelas que esto implica; y toda vez que este sindicato vela por sus agremiados y gocen de **una vida digna y decorosa**; que es uno de los principales derechos por los que vela el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado consideraciones que brindan sustento en el numeral 3º de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado que señala: *“El sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado de San Luis Potosí tendrá como finalidad **fomentar el nivel económico, intelectual y moral de sus miembros, así como la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones**”*; ante tal situación es inexistente la acción que peticiona el solicitante en virtud de que no se han generado los puntos que señala en su solicitud el recurrente.

ACTA SESIÓN 09/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00156621 Y 00165521.

En cuanto a lo señalado en la solicitud con número de folio 00165521; se informa lo siguiente:

Que este ente no puede dar respuesta a su solicitud dentro del ámbito de la aplicación de la Ley de Transparencia y se le exhorta a que exhortarle a Usted que realice su petición a la Delegación del ISSSTE, ubicada en Av. Venustiano Carranza N° 985 1er. Piso Colonia La Moderna San Luis Potosí, S.L.P.; C.P. 78230, teléfonos (444) 8-12-92-51, 8-12-78-84 Fax 8-12-78-84 conmutador 8-12-94-64 y 8-12-93-55 Extensiones 63002 y 11041; en un horario de 08:00 a 15:00 horas; o en la página <https://www.gob.mx/issste>; Institución Pública que pudieran tener la información que solicita. Esto tiene fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN VÍA INFOMEX.

Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, es competente para confirmar, modificar o revocar la información que proporcionan las carteras del SUTSGE, por lo que al entrar al estudio y análisis se determina señalar que lo referente a lo solicitado esta Comité, acuerda dar la respuesta señalada en supra líneas, y de igual forma determina confirmar la información proporcionada ya que se satisface la normatividad señalada; por lo que se establece dar la contestación en supra líneas señaladas al solicitante.

Por lo que hágase del conocimiento a la persona solicitante, que, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 154 puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal ante la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud. Notificándose la respuesta en tiempo y forma a través del SISTEMA INFOMEX, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 147 de la Ley en Materia.

**ACTA SESIÓN 09/03/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

**FOLIO PLATAFORMA INFOMEX: 00156621 Y 00165521.
CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-09/03/2021 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 15:00 horas del día de su inicio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Héctor Ulises Silva Ortega
(Presidente)**

**María Claudia Rodríguez Flores
Secretaria Técnica.**

**Juan Carlos Ontiveros Vega
Vocal.**

**María Asunción Reyes Ulloa,
Coordinadora de Archivos
Invitada Permanente**